CHUNGAR

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nombre del producto: **Chungar**
Clase de uso: Insecticida agrícola
Ingrediente activo: Pyriproxyfen
N° CAS: 95737-68-1
Grupo químico: Mimético de la hormona juvenil.
Nombre IUPAC: 4-phenoxyphenyl (RS)-2-(2-pyridyloxy)propyl ether
Fórmula química: $C_{20}H_{19}NO_3$
Composición: Pyriproxyfen ..... 100 g/L
Aditivos..... c.s.p. 1 L
Formulación: Concentrado Emulsionable (EC)
Clasificación toxicológica: Ligeramente peligroso
Titular de registro: SERFI S.A.
Registro SENASA: PQUA N° 2240-SENASA
Presentaciones del producto: 1 L

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Chungar es un insecticida del grupo de los miméticos de la hormona juvenil que controla "trips" en espárrago, páprika y vid. También queresas en mandarina, mango y palto.

PRIMEROS AUXILIOS

- En caso de intoxicación llame al médico inmediatamente, o lleve el paciente al médico y muéstrele la etiqueta.
- En caso de ingestión, no inducir al vomito a menos que lo recomiende el médico ni suministrar nada por vía oral si la persona se encuentra inconsciente.
- En caso de contacto con la piel, retirar la ropa y zapatos contaminados, lavar la piel con abundante agua y jabón.
- En caso de inhalación, trasladar a la persona al aire libre. Brindar respiración artificial de ser necesario.
- En caso de contacto con los ojos, lavarlos con abundante agua por 15 minutos como mínimo, levantando los parpados. Retirar lentes de contacto si los hubiera.
- **Teléfonos de emergencia: SAMU: 106**
  SERFI: (01) 710-4068

RECOMENDACIONES DE USO

CULTIVOS	PLAGAS		DOSIS		PC (días)	LMR (ppm)
	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	(L/ 200 L)	(L/ha)		
Arándano	Cochinilla harinosa	*Planococcus citri*	0.15	0.38 – 0.45	22	0.05
Cebolla	Trips	*Thrips tabaci*	0.15-0.20	0.23-0.5(1)	5	0.05
Espárrago	Trips	*Thrips tabaci*	0.10	0.20	7	2
Mandarina	Queresa coma	*Lepidosaphes beckii*	0.10	---	30	0.5
Mango	Queresa del mango	*Protopulvinaria mangifera*	0.15-0.20	---	15	1
Palto	Queresa	*Fiorinia fioriniae*	0.15-0.20	0.4-0.5	14	1
Páprika	Trips	*Frankliniella occidentalis*	0.1	0.1-0.15	3	0.6
Vid	Trips	*Thrips tabaci*	0.15-0.20	0.4-0.5	14	2.5

PC: Periodo de Carencia / LMR: Límite Máximo de Residuos

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

Av. República de Panamá 2577
La Victoria, Lima - Perú
CENTRAL:
+51 970 300 800
EMAIL:
contacto@serfi.pe

(1) Considerado para un gasto de agua de 300-500 L/ha.

FRECUENCIA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN

- Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña/año en cultivo de cebolla, espárrago, palto y vid.
- En los cultivos de mango, mandarina y páprika, realizar máximo una sola aplicación por campaña/año.
- Debe aplicarse cuando se observen las primeras infestaciones y en los primeros estadios de desarrollo de la plaga.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

- **Preparación:** Se prepara disolviendo la dosis indicada en un recipiente previo con agua, luego esta solución se lleva al cilindro o mochila, según sea el caso, y se completa con agua hasta alcanzar el volumen requerido, se agita y se procede a la aplicación.
- **Aplicación:** Puede ser aplicado con cualquier equipo de pulverización como mochilas a palanca, motor, tecnomas, etc. Utilizar boquillas de cono hueco o de cono lleno para una mejor penetración del producto sobre la superficie de la planta.
- **Calibración:** Previo a la aplicación, calibrar correctamente el equipo para usar la cantidad necesaria del producto y evitar la deriva.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO Y APLICACIÓN

- Este producto es de cuidado, no ingerir.
- Peligroso si es inhalado, evite respirar.
- Causa irritación moderada a los ojos.
- No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación del producto.
- Utilice ropa protectora durante el manipuleo y aplicación, y para ingresar al área tratada en las primeras 12 horas después de la aplicación.
- Después de usar el producto cámbiese, lave la ropa contaminada y báñese con abundante agua y jabón.
- Conservar el producto en el envase original, etiquetado y cerrado.
- Almacenar el producto bajo techo, en un lugar fresco, seco y ventilado.
- No almacenar ni transportar conjuntamente con alimentos, medicinas, bebidas ni forrajes.
- Ningún envase que haya contenido plaguicidas debe utilizarse para conservar alimentos o agua para consumo.
- Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento.

PERIODO DE REINGRESO

No ingresa al área tratada antes de 12 horas de realizada la aplicación.

FITOTOXICIDAD

No es fitotóxico usado a la dosis, sistemas de aplicación y cultivos recomendados.

COMPATIBILIDAD

Es compatible con la mayoría de los plaguicidas de uso común, evitar productos muy ácidos o alcalinos. Se recomienda hacer una prueba de compatibilidad antes de realizar la mezcla.

CONDICIONES DE MANEJO Y DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y ENVASES VACÍOS

- Después de usar el contenido, enjuague tres veces este envase y vierta la solución en la mezcla de aplicación y luego inutilícelo triturándolo o perforándolo y depósitelo en el lugar destinado por las autoridades locales para este fin.
- Devuelva el envase triple lavado al centro de acopio autorizado.
- Realizar obligatoriamente el triple lavado del presente envase.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

Av. República de Panamá 2577
La Victoria, Lima - Perú

CENTRAL:
+51 970 300 800

EMAIL:
contacto@serfi.pe

MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

- Peligroso para organismos acuáticos.
- Peligroso para animales domésticos, fauna y flora silvestre. No permitir animales en el área tratada.
- El producto no debe aplicarse en zonas con napas freáticas superficiales o en suelos altamente permeables.
- No contaminar ríos, estanques o arroyos con los desechos o envases vacíos.
- No contaminar las fuentes de agua con los restos de la aplicación o sobrantes del producto.
- Respetar una banda de no aplicación hacia cuerpos de agua de al menos 5 metros.
- El aplicador debe emplear todas las medidas necesarias para controlar la deriva.
- En caso de derrame recoger el producto y depositarlo en el sitio destinado por las autoridades locales para este fin.

RESPONSABILIDAD CIVIL

SERFI S.A. garantiza que las características fisicoquímicas del producto contenido en el envase, corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

Av. República de Panamá 2577
La Victoria, Lima - Perú

CENTRAL:
+51 970 300 800

EMAIL:
contacto@serfi.pe